



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE TUSTIN

Servicios Educativos

Un repaso de las normas, políticas y procedimientos de las cuotas, donaciones y recaudación de fondos de los alumnos.

Bienvenida y Propósito

El tema de cuotas estudiantiles, cobros, depósitos y recaudación de fondos relacionados con los cursos y actividades han llamado la atención pública local y nacional.

El propósito de esta presentación es revisar las normas, políticas y procedimientos del Distrito sobre las cuotas, donaciones y recaudación de fondos de los alumnos.



Educación Pública Gratuita

La Constitución de California nos obliga a proporcionar una educación pública gratuita, a no ser que una cuota sea específicamente autorizada por la ley.

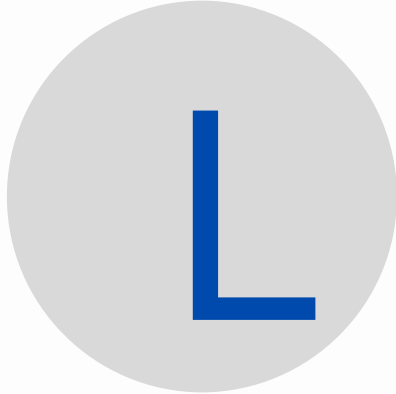
Desde 1874, la Corte Suprema de California ha establecido que el “sistema de educación gratuita” significa que los alumnos tienen el derecho de recibir una educación a expensas del pueblo.

Cuotas No Permitidas

L

Las escuelas públicas de California – incluyendo las escuelas particulares – no pueden cobrar cuotas a los alumnos que participen en alguna clase que sea obligatoria u optativa.

Esto incluye: depósito de seguros (ej., candados, casilleros, uniformes, instrumentos), cuotas de participación (ej., curriculares, complementarias, extracurriculares), materiales (necesarios y suplementarios).

L

Las escuelas públicas de California – incluyendo las escuelas particulares – no pueden cobrar cuotas por el uniforme de gimnasio o educación física.

Código de Educación 49066: “La calificación de un alumno en educación física no puede ser afectada por causa de que el alumno no tenga un uniforme de educación física cuando este no tiene el control de las circunstancias,” como la falta de dinero suficiente.

Cuotas Permitidas

L

as escuelas públicas de California – incluyendo las escuelas particulares – **pueden cobrar** cuotas, tal como se menciona en el Código de Educación. Estas incluyen:

- Transporte hacia y desde la escuela
- Transporte hacia lugares de empleo en el verano
- Gastos de comida (limitados por el programa de comida gratis y precios reducidos)
- Seguro para paseos escolares
- Materiales del distrito o libros perdidos o dañados

- Costo directo de materiales que el alumno haya usado en clase para sí mismos
- Cuotas para los programas de campamento de escuelas (ej., el campamento de ciencias)
- Cuotas para paseos y excursiones relacionados con los cursos académicos o actividades escolares sociales, educativas, culturales, deportivas o musicales.
- Toma de huellas digitales opcionales para los alumnos en kindergarten o inscritos por primera vez
- Costo por el duplicado de registros públicos o estudiantiles
- Cargos de seguro médico y de accidente para miembros de un equipo deportivo

Preguntas Frecuentes

Pregunta 1: ¿Pueden las escuelas aceptar donaciones de padres o tutores legales?

Respuesta: **Sí.** Los distritos escolares, escuelas, programas y clases pueden aceptar donaciones de fondos y propiedades, y esta práctica es permitida con tal de que la donación sea verdaderamente voluntaria y de ninguna manera requerida para participar en un programa o actividad. Las donaciones no pueden ser hechas para un alumno en específico sino que deben realizar a la escuela o programa. La oportunidad de participar en una actividad educativa o extracurricular no puede estar vinculada a las ganas o capacidad del alumno, o familia de pagar la cuota o solicitar una exención.

Preguntas Frecuentes

Pregunta 2: ¿Puede una escuela solicitar donaciones o participar en actividades de recaudación de fondos?

Respuesta: **Sí.** Los distritos escolares, escuelas, programas y clases pueden participar en actividades y programas de recaudación de fondos, con tal de que esta sea voluntaria. Las escuelas pueden requerir que los alumnos asistan a dichos eventos; sin embargo, si el estudiante no es capaz de recaudar fondos para un evento, la escuela no puede prevenir que el alumno participe en la actividad educativa. También, la asistencia a la recaudación de fondos puede ser requerida si es un equipo o un evento de la escuela. Los miembros de un equipo deportivo, por ejemplo, pueden ser requeridos que asistan a la recaudación de fondos en la Noche de Orientación para Padres al inicio del año escolar, tal como un jugador puede ser requerido que asista a una práctica o evento. Los castigos por no asistir pueden ser semejantes a los que se dan por no asistir a un evento deportivo o club (ejemplo: quedarse en la banca durante un partido).

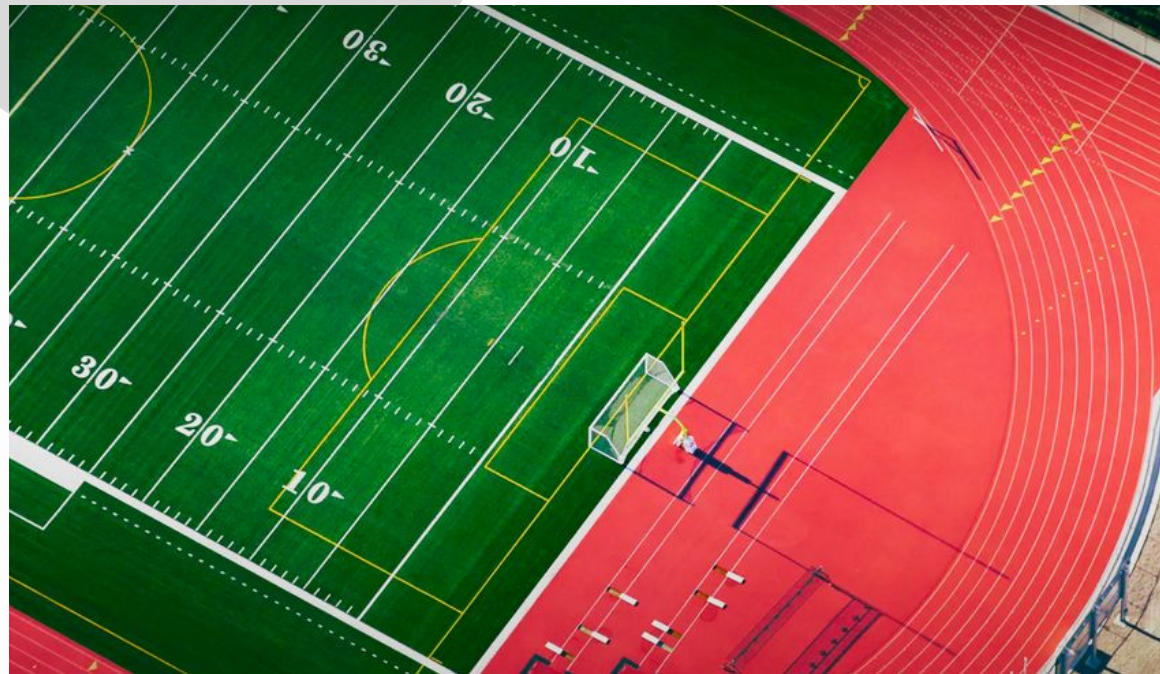
Preguntas Frecuentes

Pregunta 3: ¿Puede una escuela cobrar cuotas para los uniformes de equipos deportivos?

Respuesta: **No.** La escuela debe proporcionarle un uniforme gratuito a cualquier alumno que sea miembro de un equipo. Se puede permitir que los alumnos compren su propio uniforme si quieren; sin embargo, esto no es un requisito para participar en un equipo deportivo



Preguntas Frecuentes



Pregunta 4: ¿Puede una escuela requerir que los miembros de equipos compren “Spirit Packs”?

Respuesta: **No.** “Spirit packs” pueden ser vendidos, pero una escuela no puede requerir que un alumno lo compre como un requisito para participar en un deporte. Si hay uniformes de práctica, etc., los cuales son requeridos, deben de ser proporcionados de manera gratuita a cualquier alumno que sea miembro del equipo.

Preguntas Frecuentes

P

regunta 5: ¿Qué si una escuela únicamente cobra las cuotas a los alumnos que pueden pagarlas y ofrecer una solicitud de exención a los que no pueden?

Respuesta: **No.** El proceso de solicitud de exención, basado en la necesidad financiera o incapacidad de pagar, no hace que una cuota no permitida sea permitida

P

regunta 6: ¿Se puede exigir a los estudiantes que paguen cuotas por clubes de estudiantes que forman parte de organizaciones nacionales?

Respuesta: **No.** Los alumnos no pueden ser requeridos a pagar para ser miembros en un club estudiantil. Si el club escolar es parte de una organización que cobra cuotas, los alumnos deben ser informados que paguen directamente a la organización. Sin embargo, la membresía al club u organización de nivel nacional no puede ser un requisito para participar en el club escolar.

Preguntas Frecuentes

Pregunta 7: ¿Se pueden cobrar cuotas a los alumnos por los materiales que se llevan a casa para cursos como arte, economía doméstica, fotografía, etc.?

Respuesta: **Sí.** Se pueden cobrar cuotas a los alumnos que se llevan materiales a casa. Sin embargo, se les debe permitir a los alumnos trabajar en proyectos que no se llevaran a casa, si no quieren pagar por los materiales adicionales. Los alumnos que deciden no llevar materiales a casa no tendrán que pagar una cuota, pero los materiales podrán ser tirados a la basura o usados otra vez por la escuela.



Preguntas Frecuentes

Pregunta 8: ¿Puede un distrito escolar cobrar cuotas por paseos escolares?

Respuesta: **Sí.** De acuerdo al Código de Educación, un distrito escolar puede cobrar cuotas por un paseo escolar. Sin embargo, no se le puede prohibir la participación a un alumno en un paseo escolar por no tener suficientes fondos. Los distritos escolares deben coordinar esfuerzos con grupos de servicio a la comunidad para proveer fondos a alumnos que necesiten ayuda.



Preguntas Frecuentes

- **Pregunta 9:** ¿Puede un distrito escolar cobrar cuotas para los programas de campamento?

Respuesta: **Sí.** De acuerdo al Código de Educación, un distrito escolar puede cobrar cuotas para los programas de campamento de escuela, dado que el pago de tal cuota no sea obligatorio y que ningún alumno sea prohibido de participar por la falta de fondos. La cuota no puede pasarse del costo de los servicios proveídos. Según el Código de Educación, un programa de campamento incluye programas y clases en el programa de campamento de ciencias. Los distritos escolares deben coordinar esfuerzos con grupos de servicio a la comunidad para proveer fondos para los alumnos que necesiten ayuda.

